

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 210/15

Rawson (Chubut), 06 de octubre del 2015

VISTO: El Expediente N° 34448, año 2015, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 519/15 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Alto Río Senguer no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes Junio del Ejercicio 2015.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ, Secretario de Gobierno: Sr. Jorge BARRERA y Tesorera: Sra. Silvia CABRAL de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:**

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer

Intendente: Sr. Miguel LOPEZ GUTIERREZ, Secretario de Gobierno: Sr. Jorge BARRERA y Tesorera: Sra. Silvia CABRAL a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes Junio del Ejercicio 2015 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES